



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTES: RAP 43/2016 Y
RAP 52/2016 ACUMULADOS.

ACTORES: MORENA Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: GRETEL LUCIA
HEREDIA HERNÁNDEZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECIOCHO DE MAYO
DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS, para resolver los autos de los expedientes al rubro citados, relativos a los recursos de apelación interpuestos por Armando Aguirre Hervis, en su carácter de representante propietario de MORENA y Edgar Castillo Águila, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional, ambos ante el Consejo General del Organismo Público Electoral; en contra del "*Acuerdo A115/OPLE/VER/CG/02-05-16 del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro supletorio de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa presentadas por las coaliciones, los*

Partidos Políticos y los aspirantes a candidatos independientes, para el proceso electoral 2015-2016", aprobado en sesión especial de dos de mayo de dos mil dieciséis, en lo relativo a la C. Nora María Acosta Gamboa, registrada por el Partido Verde Ecologista de México, por el Distrito 18 con sede en Huatusco Veracruz.

R E S U L T A N D O

I. ANTECEDENTES. De los escritos de demanda y de las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

1. Inicio del proceso electoral. El nueve de noviembre de dos mil quince se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, con lo cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2015- 2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esta entidad.

2. Informe al OPLE Veracruz sobre el modelo de convocatoria para la selección de candidatos al cargo de diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa. El tres de diciembre de dos mil quince, en la presidencia del OPLE Veracruz, se recibió oficio donde el Partido Verde Ecologista de México, informa que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos acordó someter a aprobación del Consejo

¹ En adelante OPLE Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Político Nacional, el modelo de convocatoria para la selección de los candidatos que contendrán en los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito local a celebrarse durante el año dos mil dieciséis. ²

3. Lineamientos generales y convocatoria para el registro de candidatos independientes en el Estado de Veracruz. En sesión extraordinaria celebrada el cuatro de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del OPLE Veracruz, aprobó lo siguiente:

- a) Acuerdo OPLE-VER/CG-36/2015, por el que se aprueban los lineamientos generales para el registro de candidatos independientes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Acuerdo OPLE-VER/CG-39/2015, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en obtener su registro como candidatos independientes a los cargos de Gobernador Constitucional y Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

4. Emisión de la Convocatoria para participar en la contienda interna del Partido Verde Ecologista de México para Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa. El dieciséis de enero

² Consultable a foja 241 del RAP 52/2016

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'H' followed by a horizontal line.